

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN SOCIEDAD GESTORA:

Gestora sometida a las condiciones de ejercicio de la actividad recogidas en el Capítulo II, Título II de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre debido a:

Superación de los umbrales indicados en el artículo 72.1 de la Ley 22/2014

Comercialización de ECR entre inversores no profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014

Gestión y comercialización de entidades de inversión de forma transfronteriza de acuerdo con lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2014

	Actividades (art. 42 Ley 22/2014)				
	Gestión de carteras de inversión, control y gestión de sus riesgos (art. 42.3)	Administración (art.42.4 letra a))	Comercialización ²⁵ (art.42.4 letra b))		Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (art.42.4 letra c))
			España	Unión Europea	
Fondos de Capital Riesgo - FCR					
Fondos de Capital Riesgo – FCR Pyme	X	X	X	X	X
Sociedades de Capital Riesgo - SCR					
Fondos de Inversión Colectiva de tipo cerrado - FICC					
Sociedades de Inversión Colectiva de tipo cerrado - SICC					
Fondos de Capital Riesgo Europeos - FCRE					
Fondos de Capital Riesgo Europeos – FCRE, S.A. (con forma de sociedad anónima)	X	X	X		X
Fondos de Emprendimiento Social Europeos - FESE					
Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos - FILPE					
FIA similares a ECR/EICC, FCRE, FESE o FILPE, establecidos en la Unión Europea (especifique lo que proceda)					

Tipo de inversores			
Profesionales (art.75.1)	No profesionales (art. 75.2) RE (345/2013) y RE (346/2013)	Otros inversores (art. 75.4)	Minoristas RE (2015/760)
X	X	X	
X	X		

Servicios de inversión		Instrumentos financieros (Anexo TRLMV por remisión del artículo 2)											Clientes		
	☒	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones (art. 43.1.a))															
Asesoramiento sobre inversiones (art.43.1.b))															
Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión, de los FCRE y FESE (art. 43.1.c))															
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros (art. 43.1.d))															

²⁵ En el caso del FCR Pyme, también está previsto que se comercialice de forma transfronteriza, tal y como se ha mencionado en la correspondiente sección.

Otras actividades	?														
Comercialización de Planes de Pensiones															

